

**ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (CONTR 2023/253571)**

Presidenta:  
Laura Valle Carmona

Vocales:  
Lidia Cazorla López (Interventora)  
Mª Del Mar Román Montoya (Letrada)  
Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Secretaria: Mª José López Río

Reunidos presencialmente y por vía telemática a las 12:10 horas del día 26 de septiembre de 2023, los miembros de la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial para la revisión de la documentación previa a la adjudicación a subsanar por las empresas propuestas adjudicatarias en cada uno de los lotes del contrato de servicio de limpieza de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, (Expte. CONTR 2023/253571)

Se pone de manifiesto que las entidades propuestas adjudicatarias de los lotes del contrato referenciado, HAURÍN Servicios de limpieza, S.L., para el lote 1 y KIWIL FACILITY SERVICES, S.L., para el lote 2, habiendo sido requeridas para subsanar la documentación previa a la adjudicación, tal y como se decidió en la sesión anterior, han presentado dicha documentación en el plazo establecido y a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa, tras su revisión se detectan deficiencias que deben ser objeto de aclaración, en concreto:

- **HAURÍN Servicios de limpieza, S.L.**, adjudicataria propuesta en el lote 1, ha presentado la habilitación empresarial/profesional exigida para llevar a cabo los servicios de desinfección, desinsectación y desratización de una entidad distinta, cuando en el DEUC se había indicado que ésta no tenía intención de subcontratar. Por tanto, habrá de aclarar por qué utilizan la habilitación de esa empresa. Por otro lado, en cuanto al seguro de responsabilidad aportado por la empresa, no consta el recibo del pago del mismo.

- Por su parte, con respecto a **KIWIL FACILITY SERVICES, S.L.**, propuesta adjudicataria en el lote 2, no consta la presentación del seguro de responsabilidad civil ni el recibo del pago del mismo, el cual debe ser aportado.

Se emplaza al Órgano de Contratación a que requiera a las empresas mencionadas las correspondientes aclaraciones en los términos expresados anteriormente, concediendo para ello un plazo de tres días.

Finaliza la sesión a las 12:20 horas.



FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA	28/09/2023	PÁGINA 1/2
	MARIA JOSE LOPEZ RIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYETQBGH6NQ7KY9JLL7JP338PK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº Bº LA PRESIDENTA DE LA MESA  
DE CONTRATACIÓN  
Fdo. Laura Valle Carmona

LA SECRETARIA DE LA MESA  
DE CONTRATACIÓN  
Fdo. Mª José López Río

FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA	28/09/2023	PÁGINA 2/2
	MARIA JOSE LOPEZ RIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYETQBGH6NQ7KY9JLL7JP338PK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	